

LA GLOBALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA Y LA POLÍTICA FISCAL.

Lyda Sánchez de Gómez

Profesora del Área de Fundamentos del Análisis Económico del **Departamento de Economía Aplicada y Organización de Empresas**

Facultad de Estudios Empresariales y Turismo

Campus Universitario

Av. de la Universidad, s/n

10071 –Cáceres

Teléfonos: 927-257480 - 927 257482

Fax: 927-257481

E-mail: lydasan@unex.es

Rafael Robina

Profesor Ayudante

Facultad de Estudios Empresariales y Turismo del **Departamento de Historia Económica**

Campus Universitario

Av. de la Universidad, s/n

10071 –Cáceres

Teléfonos: 927-257480 - 927 257482

Resumen

Considerando que la globalización de la economía ha venido favorecida por el crecimiento espectacular de los flujos de capitales, de bienes y servicios a escala internacional. Todo ello, facilitado por la revolución tecnológica en los campos de la información y las telecomunicaciones. El objetivo de esta comunicación es analizar detalladamente cómo debe responder el Estado a las nuevas exigencias, es decir, el Estado habrá de diseñar una política económica acorde con las actuales circunstancias, a través de la utilización adecuada de sus instrumentos, la política monetaria y la fiscal, en la consecución de sus objetivos (especialmente el Estado de Bienestar).

Palabras clave: Flujos de Capitales, Política Económica, Política Fiscal.

1. Introducción

Vivimos en un mundo presidido por la globalización de la economía, fenómeno de indiscutible interés por cuanto que viene a marcar una nueva etapa con signos evidentes de transformación. Dentro del nuevo contexto económico se aprecia una acelerada internacionalización de la actividad económica al tiempo que una fuerte interdependencia a nivel mundial. Entre los elementos que vienen a caracterizar el nuevo fenómeno cabe observar los movimientos en favor de la liberalización de los mercados y su correspondiente desregulación, la consolidación de bloques económicos integrados por un número de países cada vez mayor, la expansión de las empresas multinacionales y la creciente importancia de la competencia en el desarrollo de las economías¹, entre otros factores.

En el escenario de referencia el Estado se enfrenta hoy a nuevos retos en lo que se refiere al diseño de su política económica través de sus instrumentos, la política monetaria y la fiscal, y la consecución de sus objetivos, entre los que destaca la redistribución justa de la renta y la riqueza y, dentro de este, el Estado de Bienestar.

La globalización ha venido favorecida por el crecimiento espectacular de los flujos de capitales de bienes y servicios a escala internacional, facilitada por la gran revolución tecnológica en los campos de la información y las telecomunicaciones, así como las repercusiones en todos los sectores y ámbitos de las ciencias sociales². En este contexto, la intervención del Estado en la economía debe responder a las nuevas exigencias, o lo que es lo mismo, el Estado habrá de adoptar una política económica acorde con las actuales circunstancias, entrañando serias dificultades para los gobiernos a la hora de llevarla a la práctica por las características actuales de los mercados (son virtuales y de proyección mundial).

¹ La economía viene experimentando en las últimas décadas cambios de trascendental importancia, tales como la integración económica mundial y la adopción del sistema democrático como mejor opción de desarrollo económico y social (países de la Europa del Este, China y La Unión Soviética han adoptado este nuevo modelo de desarrollo). En este proceso también ha sido determinante la liberalización del comercio mundial; la liberalización de los mercados monetarios y financieros; la internacionalización de la producción; el transporte y las telecomunicaciones (la denominada revolución tecnológica).

² Ello está provocando en nuestras sociedades toda una serie de cambios increíblemente rápidos y difíciles de asimilar, que vienen a enmarcarse dentro de la denominada “Sociedad de la Información”.

2. CAMBIOS EN EL CONTEXTO ECONÓMICO INTERNACIONAL ANTE EL NUEVO PARADIGMA

En los últimos tiempos, el concepto de globalización viene utilizándose profusamente y sin reparos en el ámbito de las ciencias sociales. Ello es así pese a las controversias surgidas en torno al empleo del término globalización³.

Pero el debate se plantea no sólo a nivel terminológico, sino lo que es aún más importante, a nivel conceptual, toda vez que es el propio concepto de globalización lo que está en el centro justo del debate⁴. En cualquier caso, conviene advertir que cuando se hace referencia a la globalización se está aludiendo típicamente a relaciones o flujos de tipo comercial, financieros, tecnológicos, de información, etc.

2.1. Rasgos característicos de la globalización

Entre los rasgos más significativos de la globalización de la economía destacan: la liberalización generalizada de los intercambios comerciales, alta movilidad de los capitales, incremento de la inversión extranjera directa, la gran revolución de las tecnologías de la información y las comunicaciones, que permite a los operadores económicos interactuar a distancia en un contexto virtual y en tiempo real y lo más lamentable de la situación una reducida movilidad del factor trabajo.

Conviene señalar que la globalización ha venido favorecida, entre otros, por los siguientes factores: una rápida evolución de las tecnologías que facilitan la comunicación a nivel mundial disminuyendo los costes de intermediación (entre ellas, el fax, la telefonía móvil e Internet); la expansión de la actividad de las empresas multinacionales, aprovechando las economías de escala y la localización óptima, la mejora de las infraestructuras y medios de transporte; los sistemas de financiación evolucionan a gran velocidad; la oferta es superior a la demanda; los Grupos de Coordinación: G 7, G10, G22 y G77, que adoptan sus políticas

³ Puesto que nos situamos ante un fenómeno enunciando de modos diferentes: “mundialización”, “internacionalización”, etc., si bien ha sido la expresión “globalización”, procedente de la lengua inglesa la que ha acabado imponiéndose de forma generalizada.

⁴ También está actualmente sometido a debate el propio concepto de globalización, cuya dimensión con frecuencia se reduce al factor económico (capital y comercio), olvidándose de la característica multidimensional inherente a dicho concepto, en el que necesariamente habrán de incluirse aspectos jurídicos, tecnológicos, culturales, etc.

económicas con actuaciones hacia una mayor apertura económica; el auge de las redes de organizaciones e instituciones no gubernamentales, que actúan como grupos de presión ante los organismos internacionales y los gobiernos a favor de los intereses de los menos favorecidos; la regulación mundial del comercio internacional en el marco de la OMC y por último, el nacimiento de nuevos instrumentos financieros (mercados de derivados), etc.

Conviene, a nuestro juicio, analizar –siquiera sucintamente- los acontecimientos más relevantes que a partir de la década de los sesenta que han dado lugar a este fenómeno.

2.2. Década de los sesenta

Es en esta década en la que se inicia el nivel de internacionalización de la economía, observándose los siguientes elementos: estandarización de los procesos de producción, productos y servicios¹; amplio desarrollo del *sistema Fordista* (término que se refiere a los nuevos sistemas de organización del trabajo y la producción), que contribuyó indudablemente a que se alcanzaran tasas de crecimiento de pleno empleo durante estos años; se produce un acercamiento cada vez mayor entre los países; las telecomunicaciones inician un avance imparable y la demanda evoluciona de tal manera que los gustos y preferencias de los consumidores se homogeneiza en el sentido de hacerse cada vez más universal.

2.3. Década de los setenta

Cabe hacer referencia a algunos acontecimientos de esta época que van a tener una repercusión importante en el proceso de globalización. Entre dichos acontecimientos, podemos citar: la crisis energética de esta década, por lo demás, sobradamente conocida y estudiada; la crisis del Sistema Monetario Internacional de Bretton Woods (que facilita la liberalización de los movimientos de capital); la problemática concerniente a las producciones tradicionales como la industria siderúrgica, la textil y la construcción naval⁵; y un aumento continuo de la competencia económica internacional.

⁵ Esta situación conduce a muchos países a la búsqueda de soluciones, tales como la deslocalización y adopción de nuevos sistemas de producción y, en algunos casos el inicio de un proceso de reconversión en regiones en declive industrial.

2.4. Década de los ochenta

El cúmulo de acontecimientos acaecidos en la década precedente dio lugar a la búsqueda de soluciones que permitieran salir de la crisis y continuar avanzando. En esta línea, el mercado adquiere cada vez mayor peso y es considerado a partir de entonces como el instrumento mediante el cual se asignan los recursos de forma eficaz.

Durante estos años se da un nuevo empuje a la apertura de las fronteras económicas, lo que viene favorecido por los intereses de las empresas multinacionales, al tiempo que la moneda nacional disminuye su posición como símbolo de soberanía y activo representativo de la riqueza de un país. Asimismo, se consolidan algunos bloques económicos como: NAFTA, MERCOSUR, la Unión Europea con su Mercado interior⁶, etc. A lo anterior se suman dos hechos a destacar, la pérdida paulatina de poder de los sindicatos y las nuevas orientaciones que emanan del GATT (en la famosa Ronda Uruguay).

Como consecuencia de los acontecimientos hasta ahora descritos la política económica internacional cambia a partir de esta década, produciéndose una paulatina reducción de la intervención del Estado en la economía, al tiempo que se incrementa la importancia atribuida al mercado. Cabe observar, igualmente, que a finales de esta década un número importante de países emergentes optan por el régimen de libre comercio (China, países del Este de Europa, etc.).

2.5. Década de los noventa

Esta década es determinante en el proceso de globalización, pues se activa la unificación de todo el ámbito económico mundial, basado en la volatilidad de los movimientos de capital y el trepidante y sorprendente desarrollo tecnológico.

A partir de estos años se acelera el poder del sector financiero de tal manera que “existe una masa creciente de capitales que navega por el ciberespacio, que provoca rendimientos sin necesidad de intervención de otros factores de producción⁷, proporcionando

⁶ Creado por el Acta Única Europea de 29 de junio de 1986 (en vigor desde la misma fecha del año siguiente), sienta las bases de la Unión Económica y Monetaria, previendo la ampliación hacia la Europa del Este.

⁷ Tierra y trabajo, especialmente.

rentas considerables frente a la actividad productiva clásica”⁸. En consecuencia, va perdiendo importancia la función tradicional de la intervención del Estado en la economía, imponiéndose de forma generalizada ”*la dictadura del mercado*”.

Durante estos años, también se observan cambios de carácter socioeconómico, entre los que cabe destacar: la desaparición de bloques económicos enfrentados a lo largo del siglo XX, la clase trabajadora actual se ve inmersa en el reciclaje permanente en función de las nuevas tecnologías, el trabajo es inseguro y precario con tasas de paro muy elevadas. La tradicional “clase media” está inmersa en un contexto cada vez de mayor indefinición y quienes detentan el control económico actual⁹ no responden a los esquemas tradicionales, constituyendo un grupo económico especialmente liderado por el sector servicios.

3. EL PAPEL DEL ESTADO ANTE LA CAMBIANTE REALIDAD ECONÓMICA

Dentro de los postulados keynesianos el objetivo de la intervención del Estado en la economía era, entre otros, alcanzar la eficiencia económica corrigiendo carencias en la asignación de recursos producidas por las ineficiencias del mercado, tales como, fallos de competencia, bienes públicos, externalidades, etc. Además, otra razón argumentada era la necesidad de distribuir de forma justa la renta y la riqueza que resulta de la asignación de los mecanismos del mercado. Estas intervenciones se produjeron durante varias décadas, y siempre justificadas por la necesidad de la consecución de los objetivos de política económica, que estaban dirigidos fundamentalmente al logro del pleno empleo, el crecimiento económico, la estabilidad económica y el control de precios.

Como se viene señalando, a partir de la década de los setenta se empieza a cuestionar esta forma de intervención, señalándose ampliamente cómo los “fallos del Estado” impedían una asignación óptima de recursos. A partir de entonces, se destacan los límites existentes de las políticas estabilizadoras para lograr la senda de crecimiento estable y sostenido y se ponen en tela de juicio los mecanismos redistribuidores de la renta y la riqueza característicos del Estado de Bienestar. De este modo, la conjunción de numerosos factores fue promoviendo la

⁸ De acuerdo con el planteamiento de Joaquín Estefanía en su obra “La globalización de la economía”, Editorial Temas de Debate, 2000, p.15.

⁹ Cada vez más un número reducido de personas de todo el mundo.

internacionalización de la actividad económica y acelerando paulatinamente la reducción de la intervención del Estado en la economía. Esta situación se origina fundamentalmente por el nuevo fenómeno en el que está inmerso la economía, la globalización. Es una etapa con signos evidentes de transformación, las fronteras son cada vez más intangibles, dando lugar a una mayor expansión de los mercados, una acelerada internacionalización de las actividades económicas y una amplia interdependencia económica mundial.

El nuevo escenario económico, inevitablemente, ha influido para que los gobiernos adopten nuevos roles y adapten sus políticas económicas a las exigencias actuales. La globalización de la economía está afectando la capacidad de recaudación de los países y la distribución de su carga impositiva. Las repercusiones se advierten en la desaceleración de la carga tributaria total producida en los países miembros de la OCDE. La reducción de los ingresos fiscales ha venido acompañada de algunos cambios en la composición de los ingresos tributarios. De acuerdo con la constante inquietud manifestada por la practica totalidad de los gobiernos de mantener su desarrollo económico y el Estado de Bienestar, las intervenciones de tipo fiscal van a tomar en consideración esta circunstancia. Los gobiernos, por tanto, se ven forzados, cada vez más, a reformar sus estructuras tributarias de acuerdo con los cambios a afrontar, y a asumir las consecuencias negativas en el caso de mantener una actitud pasiva, en términos de bases imponibles, capital humano, inversiones, etc. Se ha observado, asimismo, que la proporción en la recaudación del impuesto sobre la renta de las personas físicas ha disminuido y la del impuesto sobre la renta de las empresas se ha mantenido relativamente estable o ha disminuido, mientras que las aportaciones de la Seguridad Social se han incrementado considerablemente. En este nuevo contexto, el Estado necesariamente ha de someter a revisión su política fiscal, con el objetivo de alcanzar su financiación y la eficiencia y equidad en sus decisiones.

Actualmente las decisiones de tipo fiscal continúan siendo una de las manifestaciones de mayor relevancia de los Estados y ningún país se plantea la posibilidad de transferirla a organismos “supranacionales”, con alguna excepción y con algunas “reservas” en la Unión Europea¹⁰

¹⁰ Que ha avanzado en la armonización de los impuestos indirectos en todo su ámbito, aunque aún tiene pendiente la armonización fiscal de los impuestos directos.

El actual entorno económico internacional ha adquirido unas características ciertamente especiales. Las estrategias empresariales están dirigidas principalmente a aumentar el comercio exterior y alcanzar una estructura productiva y financiera a gran escala, una cultura de estabilidad y competitividad dirigida prioritariamente hacia la eficiencia económica.

Las nuevas circunstancias traen consigo graves problemas para los gestores de la Administración Pública, que van desde la necesidad de recabar un mayor nivel de información, con el objetivo de gravar el beneficio de las empresas en cada uno de los países en los que operan, ya que muchas de éstas cuentan con un amplio margen de manipulación, aumentando o disminuyendo sin ningún tipo de control sus costes de producción y los benéficos, según sea la presión fiscal y las diferentes estrategias adoptadas de los países en los que están instaladas. Asimismo, es difícil determinar los precios de transferencia y las diferentes prácticas contables adoptadas, que hacen prácticamente imposible determinar cuál es el beneficio e imposibilitan un control fiscal eficiente por parte de las autoridades tributarias.

En este estado de cosas puede afirmarse, que la globalización ha modificado los propios objetivos de la política económica tradicional. Los mercados financieros, motivados por la libre circulación de capitales, penalizando las actuaciones de los países que no ofrecen credibilidad suficiente, obligando a las autoridades económicas a adoptar decisiones que conduzcan la economía hacia la estabilidad macroeconómica -reflejada a través de la transparencia económica-. La variable económica más observada es el nivel de inflación, aunque también se vigilan con recelo el nivel del déficit público y la deuda pública. Por tanto, el margen de maniobra del que disponen los gobiernos para instrumentar su política económica es cada vez más reducido¹¹.

En el escenario de referencia, la intervención del Estado debe responder a las nuevas exigencias y a las diferentes competencias, es decir, debe adaptar la política económica a las circunstancias actuales -una economía en constante cambio-.

¹¹ Con lo cual, la situación actual de libre movilidad de capitales obliga que se adopte un tipo de cambio fijo o variable, eliminando la posibilidad de adoptar un tipo de cambio mixto. Ha de precisarse, no obstante, que estas recomendaciones no necesariamente protegen a los países de las perturbaciones que puedan sufrir.

La política económica en un contexto cada vez más amplio de relaciones internacionales y la creciente integración de países permite la necesaria cooperación de los mismos en el nuevo orden económico internacional. La política fiscal debe implicarse obligatoriamente en este proceso.

Los Estados, ante los actuales retos, también se enfrentan a nuevos, difíciles y complejos problemas como la pérdida de recaudación por el efecto de las famosas “termitas fiscales”, que corroen los cimientos del sistema tributario, éstas son:

- *Las transacciones a través de correo electrónico*
- *La utilización del dinero electrónico*
- *El comercio dentro de una misma compañía*
- *Los centros financieros extraterritoriales:*
- *Los instrumentos derivados y fondos especulativos de cobertura*
- *La imposibilidad de gravar el capital financiero*
- *Las crecientes actividades en el exterior*
- *Las compras en el exterior*

La reducción de la capacidad recaudatoria de los Estados es hoy una realidad incuestionable, motivada en buena medida por el progresivo debilitamiento del principio de territorialidad en el que básicamente se basa la imposición. En consecuencia, cada vez será más difícil para las autoridades nacionales gravar los rendimientos de capital, máxime si se tiene en cuenta un factor de peso, cual es la actual libertad de movimientos de capital a nivel internacional, lo que sin duda conduce a que dicho capital se dirija hacia aquellos centros financieros que por su baja fiscalidad resultan muy ventajosos para los intereses empresariales, cuando no constituyen auténticos paraísos fiscales.

El problema de dichas prácticas es que suponen un gran riesgo para los gobiernos, los que están perdiendo el control fiscal de rendimientos de capital que en buena lógica habrían de ser declarados justo en aquellos países que sufren la “huida” de tales rendimientos. Es el caso concreto de las multinacionales, cuyo potencial económico para planificar y ejecutar la “huida” de capitales, está poniendo a los gobiernos en una situación de seria dificultad,

incluso más, está cuestionando la propia capacidad de los gobiernos a la hora de gravar los beneficios de las grandes empresas que han asumido dichas dinámicas de funcionamiento.

Teniendo en cuenta que las tendencias globalizadoras exigen una cierta homogeneización fiscal, este es actualmente uno de los objetivos de la mayoría de los países, y para nadie es desconocido que el impuesto con equidad-eficiencia es difícil de armonizar¹².

Los Estados se ven en la necesidad de adoptar algunas medidas necesarias con el fin de neutralizar los efectos de la reducción de los ingresos fiscales, a fin de evitar que el coeficiente ingreso fiscal-PIB sea cada vez más reducido¹³. Ello ha incidido para que algunos países opten por gravar los impuestos especiales y los Gobiernos de turno asuman las repercusiones que este tipo de acciones tiene sobre las rentas medias y bajas y arriesgar su permanencia en el poder por lo impopular de las decisiones de tipo fiscal. Igualmente, algunos gobiernos han emprendido una serie de reformas en su Sistema Tributario, especialmente en la tributación empresarial (reduciendo los impuestos directos) y consolidando los espacios integrados en marcha (La Unión Europea, el MERCOSUR, etc). También están implantando sistemas de cooperación e intercambio de información entre países, con el objetivo de dotar de flexibilidad a sus sistemas tributarios.

La pérdida de soberanía en las decisiones de política económica de los países es una realidad y pone de manifiesto la necesidad de actuar de manera coordinada, para alcanzar la estabilidad económica, niveles bajos de inflación, reducción del paro y, en definitiva, mantener el nivel de desarrollo económico.

En algunos países se ha establecido un marco a través del cual la globalización alcance un desarrollo coherente, especialmente, en el ámbito del Sistema Financiero Internacional¹⁴. Estas reglas están perfectamente definidas en la formulación del consenso de Washington, propuesto por Jhon Williamson, y el proceso de Unión Económica y Monetaria en el que está

¹² Este riesgo ha incidido considerablemente para que la Unión Europea defina una armonización fiscal adecuada, al objeto de evitar que los Estados miembros pongan en peligro sus sistemas tributarios.

¹³ Algunos investigadores proponen el establecimiento de “un gravamen sobre la renta mundial”, el denominado “impuesto Tanzi”.

¹⁴ Poniendo en evidencia la necesidad de instrumentar una serie de mecanismos que regulen el funcionamiento del Sistema Monetario Internacional.

actualmente inmersa la Unión Europea (Tratados de Maastricht y Amsterdam¹⁵). En lo que a la situación española se refiere, conviene señalar que se ha adoptado “El Plan de Estabilidad”, donde se incluyen unas pautas de actuación perfectamente delimitadas en función de las actuales circunstancias.

Por tanto, si no se favorece la cooperación internacional la globalización y las nuevas tecnologías pueden hacer que diferencias en los tipos impositivos, de escasa importancia hasta hace poco tiempo, adquieran hoy otra dimensión, forzando a que muchos países estén inmersos en un proceso de reformas tributarias.

4. LA GLOBALIZACIÓN ECONÓMICA Y EL ESTADO DE BIENESTAR

Como se ha evidenciado en el epígrafe anterior el fenómeno de la globalización en el que actualmente está inmersa la economía, está repercutiendo negativamente en la capacidad de gestión de la actividad económica que poseen los gobiernos y en el sostenimiento del Estado de Bienestar.

Lo que se pretende destacar es que en el nuevo contexto económico los Estados tienen cada vez menos capacidad para recaudar ingresos, con las repercusiones que este hecho tiene en el sostenimiento de los sistemas de protección social de los países, pues si los ingresos tributarios disminuyen, la presión fiscal recae sobre las rentas del trabajo y se pone en cuestión la posibilidad de los Estados de mantener los niveles de gasto social que actualmente distinguen a las economías de los países desarrollados para el sostenimiento de su Estado de Bienestar. Además, teniendo en cuenta la coyuntura económica actual, con una ralentización del crecimiento económico en la práctica totalidad de los países y como consecuencia la reducción de los ingresos públicos. Esta situación reviste aún mayor gravedad para los países en vía de desarrollo, que poseen un sistema de bienestar social muy precario. El caso más flagrante lo constituyen países como algunos del continente africano, donde lamentablemente no cabe hoy hablar de bienestar social, y lo que es peor, no parece previsible -ni siquiera desde la perspectiva más optimista- que el mismo se alcance a corto o a medio plazo.

¹⁵ El Tratado de Maastricht se aprueba con fecha 7 de febrero de 1992 y es ratificado por España el 29 de diciembre de dicho año. Por su parte, el Tratado de Amsterdam se aprueba el 2 de octubre de 1997 y es ratificado por nuestro país mediante Ley Orgánica 9/1998 de 16 de diciembre, BOE del 17.

Ello no obstante, si bien la globalización va a afectar negativamente los ingresos fiscales, como se viene evidenciando, también va a obligar a los países a adoptar medidas eficientes para la gestión del gasto público, o lo que es lo mismo, una mayor disciplina presupuestaria, aplicando siempre el principio de equidad en sus actuaciones, si lo que se pretende es garantizar la supervivencia de los actuales sistemas de protección social.

De acuerdo con lo anterior, la tendencia actual es hacia la reducción de los ingresos públicos y a un cambio en la presión fiscal observado a través de un mayor gravamen sobre los impuestos indirectos, es decir, sobre el consumo¹⁶. Asimismo cabe observar una clara tendencia en algunos países a que los sistemas de la seguridad social sean dirigidos hacia el sector privado, especialmente en los ámbitos sanitario y educativo¹⁷.

5. Conclusiones

Cuanto antecede permite afirmar que, aún cuando no es deseable, se está cumpliendo el pronóstico que se había anunciando sobre la paulatina desaparición del Estado Protector, corriéndose el peligro de que sólo se asuma un mínimo de protección social hacia los ciudadanos con riesgo de exclusión social. Más allá de esos niveles mínimos no se prevé cobertura en cuanto a la protección social. El pronóstico más pesimista es para los países del Tercer Mundo, ente los que cabe citar los africanos, para los que lamentablemente no existe ninguna perspectiva positiva sobre su futuro bienestar.

¹⁶ Situación observada recientemente en la economía española, con el establecimiento de un impuesto sobre el consumo de gasolina.

¹⁷ Con la adopción progresiva de la asistencia sanitaria a través de la beneficencia pública.

▪ Bibliografía.

- Argimón, Isabel y Artola, Concha (1997): “*Privatizaciones y eficiencia*”, Economistas núm. 74.
- Ávila, Álvarez, Antonio y Díaz Mier, Miguel A.(1999): “*Mundialización: reflexiones sobre un concepto extendido*”, Noticias de la Unión europea, núm. 172.
- Canals, Jordi (1989): “*La coordinación de políticas económicas: ¿una solución a los problemas de la económica internacional*”, “La Caixa”, servicio de estudios, Documento de Trabajo núm. 16.
- Chozas, Bermúdez, Antonio y otros (2000): “*La Globalización, el Estado de Bienestar y la política fiscal*”, Informe económico, Veintiuno/otoño.
- Cuadrado Roura, Juan R. y otros (1995): “*Introducción a la Política Económica*”, Mc Graw Hill.
- Fernández Cainzos, Juan J. (1999):, “*Sector Público y Fiscalidad Internacional en una Economía Globalizada*”. Información Comercial Española núm. 777.
- Ferreras, Díez, Pedro (1997): “*Liberalización, Privatización y Política Industrial*”, Economía Industrial, núm. 318.
- Fondo Monetario Internacional (1997):, “*Las economías avanzadas hacen frente a los problemas de la globalización*”, Perspectivas de la economía mundial.
- Gaitan, Manuel y otros (directores) (1999): “*La cultura de la Estabilidad y el Consenso de Washington*”, la Caixa, Colección estudios e informes, núm. 15.
- Informe sobre el Desarrollo Mundial (1987): “*Edificar las instituciones necesarias para un sector público capaz*”, capítulos 2 al 5.
- Instituto Exterior de comercio (2000): “*Claves de la Economía Mundial*”.
- López, Díaz, Julio (2000): “*Pacto de Estabilidad y ¿Crecimiento?*”, Hacienda Pública Española núm. 153.
- Martínez González-Tablas, Ángel (1996): “*Madrid en la economía global*”, Economistas núm. 69.
- Millet, Monserrat (2001): “*La regulación del comercio internacional del GATT a la OMC*”, la Caixa, Colección Estudios Económicos núm. 24.
- Myro, Rafael (1998): “*Globalización y crecimiento económico*”, El País, 14 de junio.
- Pérez, Gabriel (1998): “*Estado –nación, globalización y alta tecnología*”.

- Subdirección General de Estudios Sobre la Evolución de la Economía Mundial (2000): “*Perspectivas económicas sobre la evolución de la economía Mundial*”, Información comercial Española, 11-17 de diciembre.
- Tanzi, Vito (2001): “*La globalización y la acción de las termitas fiscales*”, Finanzas & Desarrollo.
- Tratado de Amsterdam, 1997
- Tratado de Maastricht, 1992